



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Oruro, 25 de enero de 2017
RECT/SG.N°64/17

Señor:
Ing. Augusto Medinaceli Ortíz
DECANO FNI
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien remitir fotocopia de la Resolución Rectoral: N°. 0020/17 INGRESO LIBRE A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO BACHILLERES GANADORES DE OLIMPIADAS CIENTÍFICAS – FNI, para su conocimiento y solicitarle hacer conocer a Kadex de la Facultad.

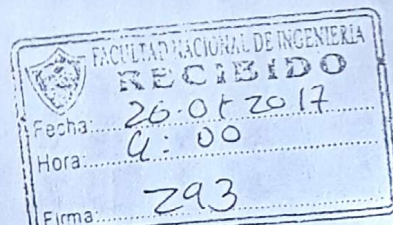
Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

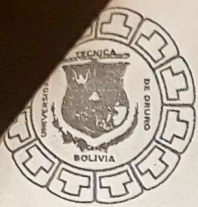
Dra. Darcy M. Gallardo Navra
SECRETARÍA GENERAL RECTORADO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO



Cc: Arch.SG.
Adj. FoI.RRN°0020/17



Compromiso de Excelencia Académica



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0020/2017

INGRESO LIBRE A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
BACHILLERES GANADORES DE OLIMPIADAS CIENTÍFICAS - FNI

A, 18 de enero de 2017

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 553/13 de 8 de Julio de 2013 se aprueba el INSTRUCTIVO PARA LA ADMISION E INSCRIPCION DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO.

Que, el punto 3.3 referido a la Admisión de Especial establece que los bachilleres de la gestión escolar inmediata anterior que hubiesen ganado olimpiadas científicas a nivel local, nacional e internacional podrán tener acceso a la Admisión Especial en la Facultad que administra estos eventos y en el marco de un Reglamento Especifico aprobado por el Honorable Consejo Facultativo.

Que, FNI.STRIA DEC.CITE N° 0017/2017 de fecha 10 de enero, la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución HCF N° 001/2017 de fecha 10 de enero aprueban la Admisión Especial por Mérito Académico Semestre I/2017.

Que, mediante nota DPA N° 020/2017 de fecha 16 de enero e informe DPA 005/2017 de fecha 11 de enero, la Dirección de Planificación Académica remite la nómina de los postulantes que cumplen con la normativa y sugiere proseguir con el tramite correspondiente.

Que, el Señor Rector instruye la elaboración de Resolución Rectoral correspondiente.

Por tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el Ingreso Libre a la Facultad Nacional de Ingeniería a los bachilleres ganadores de Olimpiadas Científicas organizada por la Facultad Nacional de Ingeniería bajo el siguiente detalle:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CI	CARRERA
1	Zdonka Ángela Doria Medina Machicado	7411243 Or.	Ingeniería Civil
2	Juan Carlos Caracilia Colque	7300942 Or.	Ingeniería Electromecánica
3	Ricardo Rafael Velasco Urquidi	12837135 Or.	Ingeniería Química
4	Luis Alejandro Miranda Gonzales	7371209 Or.	Ingeniería Informática
5	Lizet Soliz Rosas	7350933 Or.	Ingeniería de Sistemas
6	Luisa Lucero Camacho Choque	7356498 Or.	Ingeniería Mecánica
7	Fernando Saúl Delgado Colque	7401615 Or.	Ingeniería Química
8	Miguel Ángel Yucra Paredes	7353215 Or.	Ingeniería Informática
9	Vanessa Cecilia Álvarez Ajuacho	7323657 Or.	Ingeniería Sistemas
10	Victoria Priscila López Suárez	4207804 PND	Ingeniería Electromecánica
11	Marcela Mollo Flores	7454827 Or.	Ingeniería Química
12	André Franz Mendoza Andrade	7389830 Or.	Ingeniería Civil
13	Luis Angel Zenteno Torrazas	12938155 Cbba.	Ingeniería Civil

Compromiso de Excelencia Académica



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia


14	Rodrigo Hugo Ugarte Mendieta	13934912 Or.	Ingeniería Electrónica
15	Rihuso Constancio Ventura Ventura	7407770 Or.	Ingeniería Electromecánica
16	Luis Joel Cahuana Aguilar	7288581 Or.	Ingeniería Electromecánica
17	Adriana Burgos Beltrán	7365335 Or.	Ingeniería Electrónica
18	Miguel Ángel Suarez Mamani	7322884 Or.	Ingeniería Informática
19	Alejandro Fernando Jaimes Rivera	7320450 Or.	Ingeniería Electrónica
20	Jheyson Álvaro Fernández Alcón	5278822 Cbba.	Ingeniería Química

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Kardex y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese


Ing. Carlos Antezana Garcia
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD